

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0007799

A los 12 días del mes de julio de 2022 la **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0007799
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0007229
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 13 / 07 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0007229 en cinco (5) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 19 mes julio del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



JOHANA DEL PILAR IZQUIERDO PAEZ
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Bogotá, 11 de Julio de 2022

No Radicado : 2022EE0007229

Doctor

JULIÁN MORENO BARÓN

Alcalde Local de Suba

Alcaldía Local de Suba

Calle 146 C Bis No. 90 – 57

cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Teléfono: (+57) 1 6620222

Ciudad

ASUNTO: traslado radicado IDPYBA No. **2022ER0007799** - SDQS No. **2472352022**

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Cuatro (4) Folios - Solicitud

Copias: Ciudadano Anónimo (a)

Elaboró: Paola Montes – Contratista SAF

Revisó / Aprobó: Johanna Del Pilar Izquierdo Páez – Subdirectora SAF

Rol FUNCIONARIO Área 

REGISTRO DE PETICIÓN 2472352022

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna) 

BUENOS DIAS, VIVO EN UN CONJUNTO RESIDENCIAL EN EL CUAL DEJAN UN PERRO ENCERRADO EN UN CASA ESTE SALE POR LA VENTANA DEL SEGUNDO PISO LADRA HASTA EL CANSANCIO, SE LE HA DICHO A LA SEÑORA ADMINISTRADORA Y A LOS CELADORES, PERO NADIE HACE NADA. ESTA SITUACION ES DIFICIL PARA TODOS COMO RESIDENTES YA QUE PERTURBA LA TRANQUILIDAD, HAY DIAS QUE LADRA DESDE LAS 5 DE LA MAÑANA, OTROS MEDIO DIA, EN LA TARDE Y NOCHE. QUISIERA POR FAVOR SU GUIA PARA SABER QUE SE PUEDE HACER, EN ESTE CASO YA QUE SU DUEÑA ES MUY AGRESIVA. CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LOMBARDIA SUBA CALLE 151C#109A50 CASAS 35 Y 38. AGRADEZCO SU COLABORACION.

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

CONSULTA Palabra Clave 

MASCOTA

Tema  *SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Entidad Destino  *SECRETARIA DE SEGURIDAD 

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR 

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione) ▾

Dependencia

(Seleccione) ▾

Proceso de Calidad

(Seleccione) ▾

Punto de Atención *

(Seleccione) ▾

Canal *

WEB ▾

Número de Folios

Número de Radicado

Fecha de Radicado

¿Tiene procedencia?

No ▾

¿Es copia?

No ▾

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

☐

Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

11 - SUBA ▾

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

Null CA 97

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

27 - SUBA

Barrio

TIBABUYES

Estrato

3

Código Postal

☐ Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas para el envío de la respuesta a mi solicitud por este medio.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...

Bogotá D.C., julio de 2022

Doctor

JULIÁN MORENO BARÓN

Alcalde Local de Suba

Alcaldía Local de Suba

Calle 146 C Bis No. 90 – 57

cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Teléfono: (+57) 1 6620222

Ciudad

Asunto: Traslado radicado IDPYBA No. 2022ER0007799 y SDQS No. 2472352022.

Respetado doctor Moreno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado del derecho de petición suscrito por peticionario Anónimo, mediante el cual se indicó conflictos de convivencias ocasionados por la tenencia de animales.

Lo anterior, teniendo en cuenta las competencias de las Alcaldías Locales, como autoridades de policía para la solución de conflictos, otorgadas por la Ley 1801 de 2016 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”. En tal sentido, solicito de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para realizar el acompañamiento que se requiera por parte del equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en caso de presunción de crueldad para con los animales.

Atentamente,



JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Tres (3) Folios - Solicitud

Copias: Ciudadano Anónimo (a)

Elaboró: Paola Montes – Contratista SAF 

Revisó / Aprobó: Johanna Del Pilar Izquierdo Páez – Subdirectora SAF 